

“RAGNAROK S.A.”
Avda. Cóndor Ñan - Guajaló
Quito – Ecuador

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a consideración de los Señores Accionistas de “RAGNAROK S.A.” el Informe de Labores, el Informe de la Señora Comisaria, conjuntamente con el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del dos mil once.

Durante el período 2.011, el crecimiento del PIB es del 5,4%, que como en los cuatro años anteriores, se ha originado básicamente en los altos niveles de los precios del petróleo que a diciembre 2011 alcanzó US\$109 por barril.

La Balanza comercial tuvo un déficit de 717 millones de Dólares ; y, la inflación terminó en el 5,41% a diciembre del 2.011, que es casi el doble del 3,33% de finales del 2.010.

El colapso del mercado de empleos formales generado en el 2.009 ha sido reducido en un mínimo porcentaje pues aún se mantiene el índice de desocupación del 5,1%.

El salario mínimo a partir de enero del 2011 fue elevado en un 10 por ciento en relación al del 2.010 .

“RAGNAROK S.A.” para el ejercicio 2.011 se había propuesto incursionar en el desarrollo de algún proyecto constructivo en su inmueble ubicado en la Avda. Condor Ñan, sector de Guajaló, en la parroquia de Chillogallo. Sin embargo , la crisis económica global que se ha mantenido



desde el año 2.009, ha afectado al sector inmobiliario de la construcción, por lo que ha sido imposible ejecutar dicho proyecto.

Los gastos de US\$1.594,50 , son los mínimos indispensables requeridos para cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas por las Leyes vigentes.

La Gerencia General y la Presidencia, en conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, han dado estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Los Estados Financieros han sido presentados bajo las normas establecidas en la Legislación vigente.

En base a lo indicado más arriba y del Informe de la Sra. Comisaria, me permito recomendar a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que en relación a la pérdida obtenida en el ejercicio dos mil once, se proceda en conformidad con la Ley vigente.

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe; y, corresponde a esta Junta General designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio dos mil doce; y, fijar las respectivas remuneraciones.

Quito, marzo 14 del 2.012

"RAGNAROK S.A."

Martín Chiriboga Chaves
Gerente

ehm.

